



## XI CONCURSO DE ENGALANAMIENTO DE ESCAPARATES BASES

PRIMERA.- Objeto y finalidad de la convocatoria:

El Ayuntamiento de Madridejos, dentro del **Programa de Fomento de la actividad empresarial** convoca el XI Concurso de Escaparatismo Navideño para premiar al escaparate comercial más innovador con motivo de la Navidad.

La finalidad de este concurso es promover el desarrollo del comercio local y el fortalecimiento de las empresas en el municipio.

SEGUNDA.- Podrán participar en el concurso todos los comercios del municipio de Madridejos que dispongan de escaparate.

TERCERA.- Los escaparates de los comercios participantes deberán estar expuestos desde el lunes día 7 de diciembre al 6 de enero, ambos inclusive.

CUARTA.- El tema del concurso es la Navidad, siendo la técnica y los elementos utilizados en la decoración del escaparate totalmente libres.

QUINTA.- Las inscripciones son gratuitas y se harán en el Vivero de Empresas del Ayuntamiento de Madridejos hasta el día 4 de diciembre a las 12:00 de la mañana, de manera presencial, por teléfono o por correo electrónico ([promocioneconomica@madridejos.es](mailto:promocioneconomica@madridejos.es)). Para ello se utilizará la inscripción normalizada que queda a disposición de los comercios.

SEXTA.- Todos los escaparates tendrán que acreditar su participación, ubicando en lugar visible, el distintivo proporcionado por la Organización (se ha de recoger en el Vivero de Empresas del Ayuntamiento de Madridejos, ubicado en Avda. Reina Sofía, 10). La ausencia de esta acreditación o la intencionada dificultad para su localización implicará la descalificación del establecimiento participante.

SEPTIMA.- El jurado estará compuesto por personas designadas por la Organización. Las personas que conforman el jurado visitarán los establecimientos el **DÍA 10 DE DICIEMBRE, JUEVES, de 20:30 hasta finalizar** (siempre y cuando las restricciones por el Covid-19 no lo impidan) una vez que el establecimiento esté cerrado; por ello se ruega, mantengan la iluminación adecuada durante el día y hora citada para la valoración, y concederán, según su criterio, los premios que consideren oportunos, reservándose la posibilidad de declarar desiertos los que estimen convenientes.

Cualquier comerciante puede formar parte, si lo desea, como miembro del jurado del XI CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO, siempre que su comercio no participe en el mismo.

**DILIGENCIA** – Para hacer constar que estas bases fueron aprobadas por Resolución de 16 de noviembre de 2020. Madridejos, noviembre de 2020. El Secretario.  
(firma electrónica)





Para ello tendrán que comunicarlo al Vivero de Empresas antes del día 4 de diciembre por cualquiera de los medios de contacto, teléfono, presencialmente o email.

OCTAVA: Para la valoración de los escaparates participantes, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- a) Diseño: la composición del escaparate y el material utilizado, la creación artística o el trabajo manual.
- b) Originalidad: escaparates novedosos o poco vistos.
- c) Iluminación: tanto de día (si es necesario) como de noche. Iluminación extra por decoración navideña.
- d) Elegancia: Escaparates donde la coordinación de los elementos den una sensación de armonía y belleza en el conjunto.
- e) Relación con el producto: decoración acorde con el tipo de productos que se venden en el comercio. No es obligatorio, aunque se valorará por parte del jurado.

NOVENA.- Se establecerán los siguientes premios:

- PREMIO DISEÑO: dotado con 200 euros y diploma. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate, en opinión del jurado, presente el mejor diseño.
- PREMIO ORIGINALIDAD: dotado con 200 euros y diploma. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate, en opinión del jurado, sea el más original y novedoso.
- PREMIO A LA ELEGANCIA: dotado con 200 euros y diploma. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate, en opinión del jurado, presente una mejor iluminación.
- PREMIO ASEMA AL MEJOR ESCAPARATE: dotado con 200 € y diploma. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate, en opinión de un jurado especial aportado por ASEMA, presente el mejor escaparate a su criterio. El jurado aportado por ASEMA estará compuesto por personas de la asociación que no participen en el concurso. En este caso el jurado del concurso no realizará valoración.

DÉCIMA.- El fallo del jurado será inapelable y se hará público en la página web del Ayuntamiento. **Debido a la situación actual en la que nos encontramos, la fecha y forma de entrega de premios, se detallará próximamente. De igual manera se detallará si en algún momento no se pudiera llevar acabo dicho concurso.**

DÉCIMO PRIMERA.- La participación en el Concurso, supone la aceptación íntegra de estas bases.

**DILIGENCIA** – Para hacer constar que estas bases fueron aprobadas por Resolución de 16 de noviembre de 2020. Madridejos, noviembre de 2020. El Secretario.  
(firma electrónica)





**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN XI CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO (2020)**

RAZÓN SOCIAL/ NOMBRE COMERCIAL .....

Nombre ..... DNI/NIE:.....

Primer Apellido..... Segundo Apellido.....

DIRECCIÓN: .....

LOCALIDAD: ..... TELÉFONO: .....

CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL).....

Estoy interesado en participar en el XI Concurso de Escaparatismo Navideño que se desarrollará en el mes de diciembre de 2020 organizado por el Ayuntamiento de Madridejos a través de la Concejalía de Industria, Comercio y Hostelería del Ayuntamiento de Madridejos.

FIRMADO

En ..... a ..... de ..... de 202.....

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS como responsable del tratamiento, le informa que tratamos los datos de carácter personal facilitados por usted para gestionar su solicitud.

Teniendo usted el derecho a acceso, rectificación, supresión y oposición de los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional, que puede ejercer dirigiéndose a la dirección del responsable de tratamiento o a su correo electrónico [info@madridejos.es](mailto:info@madridejos.es). Igualmente tendrá derecho a formular una queja o reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)) en caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales. Si quiere más información puede consultarla en el siguiente enlace <https://www.madridejos.es/politica-de-privacidad.html>.

**DILIGENCIA** – Para hacer constar que estas bases fueron aprobadas por Resolución de 16 de noviembre de 2020. Madridejos, noviembre de 2020. El Secretario.  
(firma electrónica)

